Estudio previo número: 087-SDEC-CDPS-087-2024

1. ANÁLISIS DEL SECTOR:

LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD realiza el **ANÁLISIS DEL SECTOR** requerido conforme al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 para adelantar el proceso de selección y la consecuente celebración del contrato requerido.

1.1. Perfil requerido por la entidad

Idoneidad

A fin de satisfacer la necesidad que presenta el Departamento de Risaralda, se requiere contratar una persona con el siguiente perfil así:

Persona jurídica: La entidad requiere contratar una persona Jurídica, que haya desarrollado de manera exitosa ferias empresariales cuyo objeto esté relacionado con el de la presente contratación, con capacidad para celebrar contratos, y que cuente con certificado de registro de marca eje MODA y con documentación al día.

Experiencia:

De acuerdo a la necesidad que pretende satisfacer la entidad con la presente contratación, se requiere Experiencia de cuatro (4) años o más en la realización de programas, ferias, eventos, actividades de promoción del desarrollo regional y empresarial, el mejoramiento de la competitividad y con experiencia en la participación de los diferentes eventos, programas y eventos, relacionadas con el objeto contractual.

1.3 Análisis comercial del sector terciario o de servicios.

El sector terciario de Colombia es uno de los más desarrollados. De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), el sector terciario aloja más del 80 % de la fuerza laboral del país. En economía, el sector terciario es aquel que se encarga de las actividades de comercio, servicios y transporte. A diferencia de los sectores primario y secundario, el sector terciario no se encarga de producir sino de ofrecer y distribuir productos. Por este motivo, se le conoce como el sector del servicio.

Estudio previo número: 087-SDEC-CDPS-087-2024

1.4 Análisis de riesgos

La entidad estructuró dicho análisis a través de la matriz de riesgos que hace parte integral del presente estudio previo. (ver anexo)

1.5 Análisis de la demanda

En la presente vigencia y/o en anteriores, el departamento de Risaralda ha contratado los servicios requeridos así:

AÑO	OBJETO	VALOR	PLAZO	FORMA DE PAGO
2020	Prestación de servicios para realizar actividades de emprendimiento y fortalecimiento empresarial a través de la feria eje moda 2020	$20.000.000	Tres (3) meses	Un (1) solo pago a la terminación del contrato, con la ejecución del 100% de las actividades planteadas, previo recibido a satisfacción por parte del Supervisor
2021	Prestación de servicios para realizar actividades de emprendimiento y fortalecimiento empresarial a través de la feria eje moda versión 2021.	$35.000.000	Dos (2) meses y quince (15) días.	Un (1) solo pago a la terminación del contrato, con la ejecución del 100% de las actividades planteadas, previo recibido a satisfacción por parte del Supervisor.
2022	Prestar servicios de promoción y fortalecimiento comercial para los emprendimientos y empresas a través de Eje Moda La feria versión 2022.	$35.000.000	Cinco (5) meses.	Un (1) solo pago a la terminación del contrato y visto bueno del supervisor, la anterior forma de pago secuencial obedece a

				la facilidad para la verificación de cumplimiento del objeto contractual.
2023	Prestar servicios de promoción y fortalecimiento Empresarial a través de EJE MODA LA FERIA 2023, para posicionar las empresas del Sistema Moda pertenecientes al Departamento de Risaralda.	$40.000.000	Cuatro (4) meses	Un (1) solo pago a la terminación del contrato y visto bueno del supervisor, la anterior forma de pago secuencial obedece a la facilidad para la verificación de cumplimiento del objeto contractual

A través de la suscripción de los contratos antes indicados la entidad satisfizo su necesidad, toda vez que se cumplió con las metas establecidas en el proceso y el alcance del objeto del contrato, aportando a los indicadores del Plan de desarrollo del departamento de Risaralda.

1.6 Tipo de remuneración

El Departamento de Risaralda, cancelará el valor del contrato que corresponde a la suma **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000)**, en dos pagos parciales, conforme a la ejecución del contrato, a fin de que el supervisor pueda verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales previa autorización del pago de la siguiente forma: 1) **PRIMER PAGO:** correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato una vez se presente y apruebe cronograma y plan de trabajo. 2) **SEGUNDO PAGO**: correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, contra entrega del informe de actividades, previo cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto del contrato, y el respectivo visto bueno por parte del Supervisor del Departamento.

Estudio previo número: 087-SDEC-CDPS-087-2024

2. ESTUDIO PREVIO

LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD realiza el **ESTUDIO PREVIO** requerido conforme al artículo 25, numeral 7 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

2.1. Descripción de la necesidad.

La Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad para la ejecución de los diferentes programas y proyectos contemplados en el Plan de Desarrollo 2020-2023 "Risaralda, sentimiento de todos", debe desarrollar una serie de actividades programas y proyectos que requieren de la articulación permanente del sector privado, gremios y la academia. Además es la encargada de "Promover y facilitar el desarrollo económico del Departamento de Risaralda, con talento humano capacitado a partir de la planificación, asesoría, prestación de servicios de apoyo y coordinación interinstitucional, de conformidad con las políticas nacionales y departamentales dentro de un contexto económico y financiero con tendencia globalizadora; bajo los principios de participación comunitaria, sostenibilidad, competitividad y equidad, con el fin de mantener y mejorar la productividad de los distintos sectores, contribuyendo a elevar la calidad de vida de la población.

Dentro de las dependencias de la Secretaría de Desarrollo económico y competitividad se encuentra la Dirección de Desarrollo Empresarial y Sectores Estratégicos, la cual tiene dentro de sus funciones apoyar proyectos de emprendimiento y fortalecimiento empresarial y económico, relacionados con el turismo, la minería, las artesanías, facilitar microcréditos a los emprendedores, entre otros.

Por otra parte, la Dirección de Desarrollo Empresarial y Sectores Estratégicos es la encargada de fortalecer y promover las políticas para el desarrollo económico y empresarial y apoyo a la micro, pequeña y mediana empresa del Departamento de Risaralda, de acuerdo con las políticas gubernamentales con el fin de mejorar la productividad, competitividad y calidad de los distintos sectores estratégicos, contribuyendo de esta forma con la disminución del desempleo y elevar la calidad de vida de la región.

Que dentro de los sectores estratégicos se encuentra contemplado el sector textil confección colombiano, sector que vive un momento de buenos resultados, donde el alza del dólar ha mejorado su competitividad y su productividad en las plazas nacionales y

las exportaciones han aumentado, estrategia fuerte de la industria textil reflejando una coyuntura externa positiva debido a los diferentes acuerdos La industria textil-confección es una de las más competitivas del país porque se ha tenido que adaptar muy rápido a las exigencias del mercado nacional e internacional, con mejores materiales, diseños y procesos productivos que la están llevando a mayores rentabilidades, es allí donde El Departamento de Risaralda a través de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad - Dirección de Desarrollo Empresarial promueve el desarrollo económico del Departamento de Risaralda, apoyando el fortalecimiento empresarial del sector, buscando consolidar la competitividad y la productividad del sector con productos innovadores mostrando su potencial exportador a nivel nacional e internacional, permitiendo a traer inversionistas a los empresarios locales; con ello aumentar la productividad y la generación de empleo e ingresos a las familias del Departamento de Risaralda. Lo mismo ocurre con el sector comercio en Risaralda que aporta el 88% del empleo de la ciudad, gracias a la ubicación estratégica y al fortalecimiento de procesos asociativos, por medio de la cual se desarrollan encadenamientos empresariales (entre los niveles de empresas micro, pequeña y grande), lo que permite mayor generación de valor agregado y competir en mercados de mayor exigencia. Así mismo, la Cámara de Comercio de Dosquebradas viene realizando desde hace más de 5 años de feria Eje Moda 2024, logrando con ello experiencias positivas como el fortalecimiento del sector Textil –Moda; espacio importante de negocios entre la oferta y la demanda de los productos del sector Sistema Moda con nuevas iniciativas de emprendimiento de nuevos creadores en el diseño de modas, promoción de los empresarios en cuanto su capacidad productiva, su talento, innovación, creatividad y diseño, se destaca el diseño tanto de las marcas participantes como los nuevos creadores, el índigo, trajes de baño, bóxer, ropa deportiva, dotación y la capacidad creativa de los empresarios y artesanos y se contó con el apoyo de medios regionales, nacionales e internacionales.

La dinamización de la economía de Risaralda producto de la crisis económica por el COVID -19 y la necesidad de generar espacios que permitan la reactivación económica, permite identificar varios componentes con los cuales se puede alcanzar estos objetivos y generar competitividad, ya que se estarán generando espacios donde las empresas puedan dar a conocer sus productos y servicios; es en este espacio, donde el Departamento de Risaralda a través de los programas definidos en el Plan de Desarrollo tiene como meta apoyar a los empresarios locales en estos sectores con miras a mejorar la productividad y la competitividad.

El sector Textil, Confección, Diseño y Moda inspirados en innovación, en crear valor compartido para toda la cadena, permite generar negocios con el fin de lograr su acceso

y reconocimiento en los mercados nacionales e internacionales, a través de la diferenciación en diseño y moda. Además, en la Comisión Regional de Competitividad (CRC) del Departamento de Risaralda, se identificaron nueve (9) sectores estratégicos entre los cuales se contempla el sector Tradicional, con la línea de Comercio, y Confecciones, prioridades regionales en materia de productividad y competitividad, para promover el desarrollo económico y elevar el nivel de vida de los Risaraldenses.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, el Departamento de Risaralda considera procedente participar en el evento, **EJE MODA LA FERIA y MISIÓN COLOMBIA MODA 2024** "El Futuro de la Moda" y "Día del Comerciante", evento en el que el Departamento de Risaralda le apuesta al emprendimiento y fortalecimiento empresarial como una estrategia para el logro del desarrollo productivo, base de la competitividad regional. A partir de esas consideraciones, se definieron en el Plan de Desarrollo acciones – planes, programas y proyectos que se deben emprender y apoyar, a corto, mediano y largo plazo, para impulsar las Apuestas Departamentales.

El Departamento de Risaralda en su Plan de Desarrollo tiene incluido el programa No. 1: disminución de la pobreza multidimensional Subprograma No. 1.11: Promoción del trabajo decente en el departamento de Risaralda. Al respecto el objetivo principal de la participación de EJE MODA LA FERIA Y MISIÓN COLOMBIA MODA 2024 "El Futuro de la Moda" y "Dia del Comerciante", es propiciar un escenario de encuentro entre los empresarios del sector, con los compradores locales y regionales, con el fin de mostrar, promover y posicionar la oferta de la moda tanto a nivel local, regional y nacional, en este importante evento se encuentran las tendencias y propuestas que tiene los empresarios del sector Sistema y Moda, por lo tanto es un espacio para aprender a mostrar lo que tiene el Departamento de Risaralda, proceso que contribuye al progreso y desarrollo de la región.

Es así como La Cámara de comercio de Dosquebradas extendió invitación al Departamento de Risaralda a participar en el evento EJE MODA LA FERIA y MISIÓN COLOMBIA MODA 2024 "El Futuro de la Moda" y "Día del Comerciante", con un grupo de empresarios, como una actividad para fortalecer el sector empresarial textil del Departamento de Risaralda.

De acuerdo con lo anterior, se concluye que es procedente que el Departamento de Risaralda, a través de la Dirección de Desarrollo Empresarial y Sectores y Sectores Estratégicos para que participe en las actividades a realizar por la Cámara de comercio de Dosquebradas, para promocionar la oferta de los productos del sector textil y moda,

donde se concentra a empresarios líderes, de la confección, diseñadores, marroquinería, cuero, calzado; entre otros; Sistema Moda y los Artesanos seleccionados teniendo en cuenta las solicitudes presentadas por estos, a través de los profesionales que prestan Asesoría y Asistencia Técnica en los diferentes procesos, programas y proyectos que oferta la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad a las diferentes poblaciones.

Las razones antes expuestas justifican plenamente la necesidad de la contratación de una entidad con experiencia relacionada con actividades de promoción de ferias, eventos para el mejoramiento de la competitividad en el Departamento de Risaralda.

En virtud de lo anteriormente expuesto, la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad debe contar con entidades que apoyen la ejecución de las acciones, programas y proyectos, para que contribuyan a la realización de las actividades necesarias para el logro de las metas suscritas en el Plan de Desarrollo y los planes de acción.

Finalmente se precisa que en la planta de cargos de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad no existe personal con las condiciones requeridas para satisfacer las necesidades antes referidas. Es de anotar además que, para la presente vigencia, varios de los programas y proyectos estratégicos de competencia de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, exige la realización de la promoción de los diferentes productos y servicios para fortalecer el desarrollo económico de la región, requiriendo apoyo de entidades idóneas con experiencia y conocimiento para realizar este tipo de actividades no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por la entidad y asignada a la (Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad), donde la articulación de este tipo de procesos suplen la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios con persona jurídica, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993.

2.1.1 El objeto requerido fue incorporado en el Plan Anual de Adquisiciones -PAA

2.1.2 El contrato que se pretende celebrar se encuentra dentro del plan de acción de la secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad de Risaralda.

2.2 Conveniencia y oportunidad

La Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, según Decreto 0019 del 12 de enero del 2005 es la encargada de promover y facilitar el desarrollo económico del Departamento a partir de la planificación y coordinación interinstitucional, de conformidad con las políticas nacionales y departamentales, en el mismo decreto se establece lo referente a la Dirección de Desarrollo Empresarial, donde se reflejan entre otras la función brindar apoyo asesoría y acompañamiento permanente a las asociaciones de los diferentes sectores de la economía y reconocimiento a los comerciantes que contribuyen al progreso y desarrollo de la región, apoyando el bienestar social empresarial, en cumplimiento de la función y la competencia del Departamento por estas razones es conveniente y oportuno que el Departamento continúe realizando actividades que permitan dinamizar el sector económico en Risaralda, en la promoción, comercialización, posicionamiento y apoyo de los productos y servicios a través de la participación en programas, ferias locales, regionales y nacionales con el propósito de generar relaciones entre los empresarios y comunidad en general y buscar oportunidades de mercado para expandir los productos, servicios y así contribuir a una mejorar calidad de vida de los risaraldenses.

El Plan de Desarrollo 2020-2023 “RISARALDA SENTIMIENTO DE TODOS, contempla en la línea estratégica Risaralda Social Sentimiento de todos, el que tiene como objetivo el fortalecimiento del desarrollo empresarial y emprendimiento de las diferentes poblaciones, lo cual se pretende realizar mediante el objeto del presente contrato, para esto se contemplaron estrategias relacionadas con los procesos de fortalecimiento empresarial y emprendimiento, articulación de estrategias competitivas, consolidación y gestión en procesos de desarrollo económico y competitividad a nivel departamental, de conformidad con las políticas públicas; por lo tanto, es conveniente y oportuno que Risaralda continúe desarrollando estrategias que permitan consolidarla como un Departamento competitivo y mejorar los niveles de Desarrollo Económico, al servicio de la divulgación de la actividad artesanal.

Como se señala en el párrafo anterior es competencia del Departamento de Risaralda planificar y promocionar el desarrollo económico del Departamento y debe coordinar y complementar la acción local en todos los aspectos incluido el Sector Tradicional es por ello que en el Plan de Desarrollo 2020-2023, “RISARALDA SENTIMIENTO DE TODOS”, contempla este tipo de actividades que promueven el fortalecimiento empresarial.

Estudio previo número: 087-SDEC-CDPS-087-2024

Así mismo es importante mencionar que la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, según Decreto 0019 del 12 de enero del 2005 es la encargada de promover y facilitar el desarrollo económico del Departamento de Risaralda a partir de la planificación y coordinación interinstitucional, de conformidad con las políticas nacionales y departamentales, en el mismo decreto se establece lo referente a la Dirección de Desarrollo Empresarial, donde se reflejan entre otras la función brindar apoyo asesoría y acompañamiento permanente a las asociaciones de los diferentes sectores de la moda y la confección y reconocimiento a los comerciantes que contribuyen al progreso y desarrollo de la región, apoyando el bienestar social empresarial, en cumplimiento de la función y la competencia del Departamento de Risaralda por estas razones es conveniente y oportuno que el Departamento continúe realizando actividades que permitan dinamizar el sector económico en Risaralda, en la promoción, comercialización, posicionamiento y apoyo de los productos y servicios a través de la participación en programas, ferias locales, regionales y nacionales con el propósito de generar relaciones entre los empresarios y comunidad en general y buscar oportunidades de mercado para expandir los productos, servicios y así contribuir a una mejorar calidad de los Risaraldenses; por lo tanto, es conveniente y oportuno que Risaralda continúe desarrollando estrategias que permitan consolidarla como un Departamento competitivo y mejorar los niveles de Desarrollo Económico.

De acuerdo con lo anterior, es conveniente y oportuno contratar una entidad con experiencia en la realización de ferias y eventos, que le permitan a la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, liderar los procesos, proyectos y programas estratégicos de la Dirección de Desarrollo Empresarial y Sectores Estratégicos de la Secretaría, los cuales requieren del acompañamiento y apoyo que debe ser prestado por entidades idóneas, calificadas con amplia experiencia y trayectoria e idoneidad.

Por todo lo anteriormente expuesto, la Secretaría de Desarrollo y Competitividad tiene competencia para adelantar la contratación aquí referida y dar cumplimiento a sus metas, programas y proyectos contemplados en el Plan de Desarrollo vigente.

En el desarrollo del presente Contrato de Prestación de Servicios, se ha verificado la existencia de los proyectos en el Banco de Programas y Proyectos de inversión del departamento de Risaralda conforme a lo siguiente:

El cual se encuentra contemplado dentro el Plan de Desarrollo 2020-2023 “RISARALDA SENTIMIENTO DE TODOS, donde el objetivo es orientar el desarrollo y el fortalecimiento

empresarial con acciones de apoyo integral al tejido empresarial del departamento de Risaralda, aplicando procesos de innovación para el fortalecimiento de la economía interna y proyectar los mercados hacia la internacionalización, a través del fomento de procesos de formalización empresarial y laboral, así mismo existe coherencia entre el proyecto enunciado anteriormente y el objeto contractual.

En el desarrollo del presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, se ha verificado la existencia de los proyectos en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Departamento de Risaralda conforme a lo siguiente:

Código del Proyecto	**Certificado de Actividades No.**	**Nombre del Proyecto**
2020003660026-20	BP-2132 de 18 de abril de 2024	FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA

2.3 Objeto a contratar.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL A TRAVÉS DE EJE MODA LA FERIA 2024, PARA POSICIONAR LAS EMPRESAS DEL SISTEMA MODA PERTENECIENTES AL DEPARTAMENTO DE RISARALDA.

2.4. Obligaciones de las partes

2.4.1. Del Departamento de Risaralda.

Además de las obligaciones consagradas en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto reglamentario y las demás normas que regulen la materia, el Departamento de Risaralda se obliga a:

2.4.1.1. Verificar previo a la suscripción del contrato (Electrónico o físico) los documentos requeridos para la contratación;
2.4.1.2. Pagar los honorarios en la forma estipulada en este contrato;
2.4.1.3. Prestar la mayor colaboración necesaria para la correcta ejecución del objeto contratado;
2.4.1.4. Poner a disposición la información y/o documentación que se requiera para la cabal ejecución del contrato;
2.4.1.5. Socializar los lineamientos sobre Seguridad y Salud en el Trabajo.

2.4.2. Del Contratista:

2.4.2.1 Obligaciones generales

2.4.2.1.1 Participar en las reuniones que para la ejecución del contrato sean convocadas.

2.4.2.1.2 Entregar periódicamente y al finalizar el contrato o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación y de acuerdo con los formatos que establezca el Sistema de Gestión de la Entidad.

2.4.2.1.2.3 Cumplir con las normas de bioseguridad y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del **DEPARTAMENTO**, según la normatividad vigente.

2.4.2.1.2.4 Entregar para la firma del acta de inicio el examen médico pre-ocupacional de acuerdo con el objeto a desarrollar. (Decreto 723 de 2018).

2.4.2.1.2.5 Entregar el certificado de aprobación de los conocimientos básicos del curso “Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción” de conformidad con lo establecido en la Ley 2016 de 2020 Art 1° parágrafo 1°, bajo los lineamientos, herramientas tecnológicas y protocolos dispuestos por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

2.4.2.1.2.6 Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales) de acuerdo con la normatividad vigente, aportando los soportes de pago los cuales deben ser validados para constatar que en efecto el pago de la planilla haya sido recibido por la entidad

correspondiente y en caso de incumplimiento total o parcial, responder por las consecuencias y sanciones que disponga la ley.

2.4.2.1.2.7 Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves o contraseñas respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen.

2.4.2.1.2.8 En cumplimiento con lo establecido en el Sistema de Gestión, el contratista debe contribuir a la eficacia del mismo, en tal sentido deberá utilizar los formatos, políticas y procedimientos que se implementen. Así mismo deberá velar por el cumplimiento de las políticas, los objetivos y requisitos e impactos ambientales que generan sus actividades contractuales; Igualmente debe participar en actividades de implementación y fomento de un servicio de calidad y de buenas prácticas ambientales y de eficiencia energética.

2.4.2.2 Obligaciones Especificas

A) Componente Feria Eje Moda

1. Realizar una capacitación pre-feria a diez (10) artesanos, empresarios y/o emprendedores seleccionados por la Gobernación de Risaralda, con el fin de brindar herramientas relacionadas a participar en ferias, manejo de exhibición comercial, manejo de rueda de negocios y negociación, durante una jornada de cuatro (4) horas.

2. Promocionar diez (10) artesanos, empresarios y/o emprendedores del Departamento de Risaralda por medio de una Rueda de Negocios con compradores locales, regionales, nacionales e internacionales.

3. Facilitar un espacio de promoción para cinco (5) artesanos, empresarios y/o emprendedores, para participar en un Showroom, en el marco de la Rueda de negocios.

4. Facilitar la promoción y visibilizar a diez (10) artesanos, empresarios y/o emprendedores de Risaralda, a través de diez (10) stand en la muestra empresarial.

5. Realizar una pasarela de diez (10) artesanos, empresarios y/o emprendedores del Departamento de Risaralda pertenecientes al sector de la confección y sistema moda, garantizado la logística respectiva como: modelos, sonido, apoyo en puesta en escena y ambientación, equivalente a un tiempo máximo de veinte (20) minutos.

6. Promocionar la imagen institucional de la Gobernación de Risaralda bajo la marca regional “Hecho en Risaralda” en las piezas publicitarias y actividades de Eje Moda de La Feria 2024.

B) Componente Feria Colombia Moda

1. Participar en misión para visitar la feria 2024 en la ciudad de Medellín para 8 empresarios, brindando ingreso con escarapela a la Feria, transporte terrestre a la ciudad de Medellín y hotel.

PARÁGRAFO PRIMERO: Propiedad Intelectual: Las partes acuerdan expresamente que los derechos patrimoniales sobre las obras realizadas por El Contratista en cumplimiento del presente contrato pertenecerán a La Entidad, incluyendo, entre otros, la reproducción, distribución, transformación, comunicación pública, puesta a disposición de forma ilimitada y cualquier otro derecho conocido o por conocerse, en todas las modalidades de explotación y formas de utilización que sean posibles dentro del ambiente análogo, digital o cualquier otro entorno tecnológico. Igualmente, las partes acuerdan que esta transferencia de derechos patrimoniales a favor de la Entidad es en forma definitiva e irrevocable y tendrá la misma duración que establece la ley autoral vigente en Colombia para los derechos patrimoniales que se han cedido y que esta transferencia no tiene limitación alguna en cuanto a territorio se refiere, es decir que tiene alcance mundial.”

PARÁGRAFO SEGUNDO: Derechos Morales: De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, se respetarán los derechos del contratista.

2.5 Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

Estudio previo número: 087-SDEC-CDPS-087-2024

Conforme a la naturaleza y cuantía del contrato el proceso de selección será bajo la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA, y el tipo de contrato es PRESTACIÓN DE SERVICIOS ÚNICO OFERENTE. En este caso la de ser "único oferente", con organizador de eje MODA, que cuenta con el correspondiente registro de marca, así: Certificado de Registro No. 587829 de marzo 12 de 2018 con vigencia al 10 de marzo de 2028, expedido por la Superintendencia de Industria y Comercio, para el cumplimiento del alcance de la causal de contratación directa establecida en el artículo 2, numeral 4, literal g), de la Ley 1150 de 2007, compilada en el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015.

2.5.1. Decreto de Delegación:

El Decreto que faculta al Secretario de Desarrollo Económico y Competitividad del Departamento de Risaralda es el Decreto No. 012 del 02 de enero de 2024, así como las demás normas que le adicionan, modifican y complementan.

2.6 Justificación del valor estimado del contrato

El valor total del contrato es hasta la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000.oo)** IVA incluido, que serán cancelados en en dos pagos parciales, conforme a la ejecución del contrato, a fin de que el supervisor pueda verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales previa autorización del pago de la siguiente forma: 1) **PRIMER PAGO:** correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato una vez se presente y apruebe cronograma y plan de trabajo. 2) **SEGUNDO PAGO**: correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, contra entrega del informe de actividades, previo cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto del contrato, y el respectivo visto bueno por parte del Supervisor del Departamento, lo que se fundamenta en las actividades propuestas como se determina a continuación con la descripción detallada que se presenta a continuación.

Para determinar el valor de presupuesto oficial la Cámara de Comercio de Dosquebradas presentó cotización así:

Estudio previo número: 087-SDEC-CDPS-087-2024

Actividad	**Presupuesto Total Gobernación de Risaralda**
Eje Moda La Feria	$40.000.000 más IVA
Misión Colombia moda	$10.000.000 más IVA
Total Propuesta	**$50.000.000 más IVA**

Descripción de los alcances y actividades a realizar.

OBJETIVO ESPECÍFICO	**ACTIVIDAD**	**DESCRIPCIÓN**	**EVIDENCIA**
Realizar una capacitación en el marco de la feria Eje Moda 2024, a mínimo diez (10) de los empresarios participantes, en temas de técnicas de negociación y herramientas para mejorar la participación de las empresas en ferias y ruedas de negocios, mediante una jornada la cual tendrá una duración de cuatro (4) horas.	Fortalecimiento a través de capacitaciones	Herramientas relacionadas con el proceso de exhibición comercial, negociación y participación en ferias y rueda de negocio a diez (10) empresarios.	-Registro de Asistencia -Reporte gráfico - Presentación del contenido durante la capacitación

Estudio previo número: 087-SDEC-CDPS-087-2024

Promocionar diez (10) empresas del Departamento de Risaralda por medio de una Rueda de Negocios con compradores locales, regionales, nacionales e internacionales.	Identificación de potenciales compradores locales, regionales y nacionales para establecer adenda de citas con empresarios de acuerdo a la necesidad del mercado.	Agenda de negocios con compradores, el grupo de empresarios seleccionados, se realizaron citas de negocio de acuerdo al perfil del comprador con la necesidad de compra.	Diez (10) empresas del Departamento de Risaralda participantes en la Rueda de negocios. - Relación de empresas participantes. - Relación de compradores - Informe Rueda de Negocios - Reporte gráfico
Facilitar un espacio de promoción para cinco (5) empresarios y/o emprendedores, para participar en un Showroom, en el marco de la Rueda de negocios.	Identificación del grupo de empresarios y/o emprendedores para la participación en un espacio de exhibición con productos para el mercado nacional e internacional	Suministrar un espacio para un Show Room para la participación de cinco (5) empresarios y/o emprendedores para exhibir sus productos en el marco de la rueda de negocios.	cinco (5) empresas y/o emprendedores participantes: - Relación de participantes - Reporte gráfico
Facilitar la promoción y visibilizar a diez (10) empresarios y/o emprendedores, a través de diez (10) stand en la muestra empresarial.	Identificación de empresarios y/o emprendedores y productos a ofrecer de la cadena productiva del sector sistema moda.	Suministrar stand para diez (10) empresarios y/o emprendedores para exhibir sus productos al consumidor final.	- Listado de diez (10) empresarios y/o emprendedores participantes en la muestra empresarial - Reporte gráfico

Estudio previo número: 087-SDEC-CDPS-087-2024

Promocionar los productos de diez (10) empresas y/o emprendedores del Departamento de Risaralda, a través de una Pasarela seleccionados teniendo en cuenta las solicitudes presentadas por estos, a través de los profesionales que prestan Asesoría y Asistencia Técnica en los diferentes procesos, programas y proyectos que oferta la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad a las diferentes poblaciones por medio de una feria denominada “Eje Moda La Feria 2024”. Equivalente a un tiempo máximo de veinte (20) minutos.	Selección de las empresas y/o emprendedores fabriquen productos de la cadena productiva del sector sistema moda para implementar y promocionar a través de una (1) pasarela	Realizar una pasarela (producción y musicalización, con locaciones acordes para la participación de las empresas y/o emprendedores del Departamento de Risaralda.	Un (1) Colectivo de diez (10) empresas y/o emprendedores a través de una (1) pasarela. - Relación de empresas participantes. - Reporte gráfico
Promocionar la imagen institucional de la Gobernación de Risaralda bajo la marca región “ Hecho en Risaralda” en las piezas publicitarias y actividades de Eje Moda La Feria 2024	Difundir la imagen de la Gobernación de Risaralda a través de piezas promocionales Eje Moda La Feria 2024.	Promocionar la imagen de la Gobernación de Risaralda en piezas como: Backing de fotos principal, piezas publicitarias, difusión en redes sociales y actividades de Eje Moda la Feria 2024.	-Reporte gráfico

Estudio previo número: 087-SDEC-CDPS-087-2024

Participación en Misión a la Feria Colombia Moda 2024 en la ciudad de Medellín.	Identificación y Selección de 8 empresarios	Proporcionar todo el apoyo logístico de transporte terrestre y hospedaje a los empresarios seleccionados. Proporcionar escarapela de ingreso a empresarios a la Feria Colombiamoda 2024.	-Relación de empresas -Reporte gráfico

Cronograma de Actividades

2024	**Abril**	**Mayo**	**Junio**	**Julio**	**Agosto**
A) Eje Moda La Feria	x	x	x		
B) Participación Misión Colombia Moda				x	
Informe Final				x	x

Programación de Actividades

EJE MODA LA	RUEDA DE NEGOCIOS

Estudio previo número: 087-SDEC-CDPS-087-2024

FERIA	SHOW ROOM
	PASARELA
	MUESTRA COMERCIAL
MISIÓN COLOMBIA MODA 2024	IDENTIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE 8 EMPRESARIOS.
	APOYO LOGÍSTICO DE TRANSPORTE TERRESTRE Y HOTEL.

Para poder adelantar por parte del Departamento de Risaralda los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

2.6.1 Aspectos tributarios y financieros del contrato

TASA O ESTAMPILLA	BASE GRAVABLE	APLICA SÍ/NO
Tasa pro deporte y Recreación	2.5%	SI Pagaderos en el primer pago
Estampilla pro desarrollo	2.0%	SI
Estampilla Universidad Tecnológica de Pereira hacia el III Milenio	1.0%	SI su pago será en forma proporcional en cada pago
Estampilla bienestar del adulto mayor	3%	SI pagaderos en el primer pago
Estampilla pro hospitales universitarios	2%	NO
OTROS		

Estudio previo número: 087-SDEC-CDPS-087-2024

Retención en la fuente	Sobre el valor de cada pago se retendrá el valor establecido en el estatuto tributario.
Retención en la fuente	En aquellos casos que determine la ley, sobre el valor de cada pago se retendrá el valor establecido en la tabla prevista.
Retención de Industria y Comercio	Se realizará sobre cada pago en aquellos casos que determine la ley
Retención en la fuente seguridad social	Se realizará sobre cada pago de acuerdo a los plazos y criterios establecidos en el Decreto 1273 de 23 de Julio de 2018 y demás normas que la modifiquen o sustituyan

2.7 **Disponibilidad Presupuestal.**

El departamento de Risaralda adelantará el presente proceso con cargo a las siguientes disponibilidades presupuestales:

CERT. DISPON. PRESUPUESTAL	RUBRO PRESUPUESTAL	SECRETARIA Y VALOR
1816 de abril 23 de 2024	**2.3.2.02.02.009-20**	Secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad $50.000.000

2.7.1 **Relación existente entre la contratación a realizar y el rubro presupuestal del cual se derivan sus recursos.**

La contratación que se adelanta permite desarrollar las actividades contempladas en el Plan de desarrollo y para el cual se han presupuestado los correspondiente recursos, en este orden de ideas, la relación que se tiene es de cumplimiento de las metas fijadas siendo coherente con el objeto a contratar.

Ahora bien bajo la existencia de una relación directa entre rubro y contratación, puesto que el concepto de los programas y subprogramas son:

Programa No. 1: Disminución de la pobreza multidimensional, Subprograma 1:11

Estudio previo número: 087-SDEC-CDPS-087-2024

PROMOCION DEL TRABAJO DECENTE EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, que tiene como objetivo el fortalecimiento del desarrollo empresarial y emprendimiento de las diferentes poblaciones, lo cual se pretende realizar mediante el objeto del presente contrato, para esto se contemplaron estrategias relacionadas con los procesos de fortalecimiento empresarial y emprendimiento, articulación de estrategias competitivas, consolidación y gestión en procesos de desarrollo económico y competitividad a nivel departamental, de conformidad con las políticas públicas; por lo tanto, es conveniente y oportuno que Risaralda continúe desarrollando estrategias que permitan consolidarla como un Departamento competitivo y mejorar los niveles de Desarrollo Económico, al servicio de la divulgación de la actividad artesanal.

2.8 **Forma de pago**

El Departamento de Risaralda, cancelará el valor del Contrato que se suscriba con ocasión de éste proceso de la siguiente forma: 1) **PRIMER PAGO:** correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato una vez se presente y apruebe cronograma y plan de trabajo. 2) **SEGUNDO PAGO**: correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, contra entrega del informe de actividades, previo cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto del contrato, y el respectivo visto bueno por parte del Supervisor del Departamento.

2.8.1 **Anticipo y su justificación**

No aplica para la presente modalidad de contratación.

2.9. Plazo de ejecución

El plazo de ejecución se estima en cinco (05) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. El término del contrato no podrá exceder la vigencia del 30 de diciembre de 2024.

2.10 **Garantías exigidas**

2.10.1 Cumplimiento: Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término del mismo y ocho (8) meses más. En todo caso la garantía de cumplimiento deberá mantenerse vigente hasta que se logre la liquidación del contrato.

Estudio previo número: 087-SDEC-CDPS-087-2024

Justificación: De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la exigencia de garantías en los procesos de contratación directa debe estar precedida de la respectiva justificación, por lo tanto para el Departamento de Risaralda, es necesario amparar las posibles contingencias que se puedan presentar en el desarrollo del contrato y de sus actividades en particular, que permitan a la entidad en caso de un incumplimiento total o parcial, recurrir a la Compañía de Seguros y reclamar los perjuicios ocasionados, así mismo para la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, por lo tanto y para poder garantizar su ejecución en debida forma, se justifica la exigencia de la esta garantía

2.10.2 Calidad del servicio: Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término del mismo y seis (6) meses más.

2.10.3 Responsabilidad Extracontractual: Por el valor del contrato, por el término del mismo y ocho (8) meses más. La póliza de responsabilidad extracontractual deberá contener, como mínimo, en adición a la cobertura básica de predios, labores y operaciones, los siguientes amparos: Cobertura expresa de los perjuicios que cause el asegurado tanto en la modalidad de daño emergente, como en la modalidad de lucro cesante, Cobertura expresa de perjuicios extra patrimoniales, Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de ASOCIADOS Y Subasociado salvo en el evento en que el subasociado tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos, lucro cesante, daño emergente y cobertura expresa de amparo patronal por parte de la entidad asegurada.

3. Análisis del oferente

La Secretaría de Desarrollo Económico y competitividad verificó los antecedentes disciplinarios, fiscales, medidas correctivas, antecedentes judiciales y demás documentos de ley exigidos en la lista de chequeo.

Revisada y validada la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP y la manifestación de inhabilidades e incompatibilidades presentada por el oferente y verificado el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada, se considera conveniente y oportuno celebrar el contrato aquí descrito, así mismo se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Estudio previo número: 087-SDEC-CDPS-087-2024

Se firma en Pereira a los 30 días del mes abril del año 2024

ALVARO ARIAS VELEZ Secretario de Desarrollo Económico y Competitividad y Ordenador Del Gasto	**NATALIA CASTRILLÓN EUSSE** Directora - Dirección Empresarial y Sectores Estratégicos

Proyectó y revisó: Lina Marcela Otalvaro– Abogada Contratista